

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO GUZÁBALO MOREI.
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 140-2009-CR/GRL

Huacho, 03 de diciembre de 2009.

VISTO: el Oficio N° 154-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Dra. Marianela T. Junco Barrera, sobre situación social de la azucarera Andahuasi y los conflictos sociales en el ámbito del Gobierno Regional de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de Diciembre de 2009, en la Ciudad de Huacho, ante el Oficio N° 154-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Dra. Marianela T. Junco Barrera, sobre situación social de la azucarera Andahuasi y escuchada la sustentación por parte de la Presidenta de la Comisión peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXIGIR a las Autoridades competentes que actúen con la celeridad y pulcritud que el caso amerita, así como censurar y rechazar toda clase de violencia, que pone en riesgo la vida de la población principalmente la de Andahuasi, que ya ha cobrado la pérdida de dos vidas humanas, dejando en la orfandad a sus familiares;



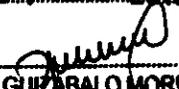


Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **31 MAYO 2010**

Acuerdo de Consejo Regional N° 140-2009-CR/GRL


PEDRO GUIZABALO MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

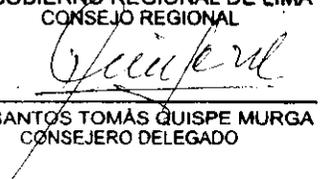


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en los Diarios de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO